



## **NOTA INFORMATIVA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 PARA TRABAJADORES QUE VISITEN CENTROS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS (08/04/2021)**

VERSIÓN INICIAL: 08/05/2020

De acuerdo con el documento de [Medidas de prevención de contagios por COVID-19 para los empleados públicos del Gobierno de La Rioja \(29/03/2021\)](#) publicado en la página web del Empleado Público, se emite la presente nota informativa complementaria para aquellos puestos de trabajo que visitan en Centros Sanitarios y Sociosanitarios.

**Es preciso resaltar que el contenido de este documento estará en continua revisión en función de la evolución de la pandemia y de las normas y criterios que las autoridades sanitarias y laborales puedan publicar.**

**Recomendación General Básica:** Si presentas cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) o has estado en contacto estrecho con un caso de COVID-19 hace menos de 14 días, no debes acudir a tu puesto de trabajo. En ambos casos deberás ponerte en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de La Rioja (941291295 o [srv.prevencion@larioja.org](mailto:srv.prevencion@larioja.org)) que valorará tu caso y te dará las instrucciones oportunas.

Conforme con la Resolución de 1 de septiembre de 2020 de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno de La Rioja, las personas de seis y más años están obligadas al uso de mascarillas en todo momento cuando se pueda concurrir en el mismo espacio con otras personas.

### **MEDIDAS GENERALES EN VISITAS**

Se deben respetar las normas de seguridad frente a COVID-19 de los centros a visitar. Al planificar la visita, se avisará previamente al centro de trabajo (cuando sea posible) para que sepan el día y la hora de la visita y tengan todo preparado para realizar la misma de la forma más segura posible.

El trabajador del Gobierno de La Rioja deberá llevar en todo momento la mascarilla FFP2 puesta. Durante la visita debe mantener una adecuada ventilación de la estancia, mantener la distancia interpersonal de 1,5 a 2 metros, evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano y cumplir con todas las medidas de prevención que sean indicadas en el centro que se visita.

La documentación que se intercambie será imprescindible, se recomienda que se introduzca en una carpeta de plástico, maletín o bolso de material que permita una buena desinfección con desinfectante de superficies.

Cuando los materiales no puedan ser desinfectados, y siempre que el tipo de trabajo y los tiempos o plazos en los que se deba manipular la documentación u otros objetos lo permitan, se deberá mantener la documentación (papel) en cuarentena durante un tiempo mínimo de 48 horas; los objetos de madera o vidrio en cuarentena durante un tiempo mínimo de 72 horas; y los objetos de plástico y de acero inoxidable y los billetes de dinero deberán permanecer un mínimo de 5 días en cuarentena.

No se deben utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores (bolígrafos, teléfono, teclado, ratón, etc.). En el caso de que sea necesario se desinfectarán antes y después de utilizarlos. Se llevará a cabo una adecuada higiene de manos antes y después de su utilización.

Antes de entrar al centro se deben colocar la bata previa higiene de manos.



**Gobierno  
de La Rioja**

En las zonas donde haya residentes positivos o sospechosos (con síntomas compatibles con la enfermedad) de COVID-19, los trabajadores deben tomar las medidas preventivas que establezca el centro que visitan.

### **MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR COVID-19 CUANDO SE COMPARTEN VEHÍCULOS**

- Durante el trayecto los usuarios del vehículo deben llevar puesta en todo momento la mascarilla bien ajustada, esta debe ser del tipo FFP2.
- Se debe poner en marcha el sistema de ventilación del vehículo durante todo el trayecto, de manera que entre aire del exterior y se renueve el aire del vehículo.
- No se debe utilizar la opción recirculación de aire o reciclaje de aire, ya que se aprovecha el mismo aire y no se renueva.
- Se deben abrir las ventanillas de forma periódica para que entre aire y se ventile el habitáculo.
- Los sistemas de ventilación y climatización se deben mantener y limpiar de forma regular según indique el fabricante.
- Se recomienda que los pasajeros hablen en voz baja y lo menos posible durante el trayecto.
- Dentro del vehículo, se realizará el lavado higiénico de manos con gel hidroalcohólico.

### **EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PRODUCTOS VIRUCIDAS**

Se deberán seguir las instrucciones del fabricante de uso y mantenimiento tanto para los equipos de protección como para los geles hidroalcohólicos y los desinfectantes de superficies virucidas. Todos ellos de acuerdo a su respectiva normativa.

### **ÁMBITO EXTRALABORAL**

Los trabajadores, también en el ámbito extralaboral, mantendrán las medidas preventivas que el Ministerio de Sanidad ha dirigido a la población general. Deberán extremar las medidas si conviven con personas de grupos de riesgo.

### **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Para cualquier consulta, los trabajadores pueden contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de La Rioja a través del teléfono 941 29 12 95, correo electrónico [srv.prevencion@larioja.org](mailto:srv.prevencion@larioja.org) o página web [www.larioja.org/prevencionderiesgos](http://www.larioja.org/prevencionderiesgos)